



ACTA
AYUNTAMIENTO PLENO
Sesión ordinaria

Día 28 de abril de 2016.

En la Ciudad de Bujalance y en el Salón de Actos de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y diez minutos, del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidente D^a Elena Alba Castro, se reúne en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el PLENO de este Excmo. Ayuntamiento, con asistencia de sus miembros, D. Juan Morales Mosquera, D^a. María José de la Rosa Mestanza, D. Antonio Pavón García, D^a. María del Carmen Hortelano Cuenca, D^a. Lucía Alcántara Ortiz, D. Fernando Chafino Fresco, D^a. María Noelia Rodríguez

Valera, D. Rafael Félix Torres, D. Pedro Vacas Salazar, D^a. Soledad Padilla López, D. Francisco Ramón Romero de la Torre y D^a. Juana Dolores Cid Pérez.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación D^a. M.D. Alejandra Segura Martínez y D. José María Sánchez Montero, Interventor de Fondos.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a comenzar la sesión.

PRELIMINAR.- Por parte de los asistentes se guarda un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de la violencia de género y de los accidentes laborales.

ORDEN DEL DIA

NÚM. 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA CON FECHA 25/02/2016.

En relación a las actas del Pleno del Ayuntamiento correspondientes a las sesiones celebradas con fecha 31/03/2016 y 06/04/2016, las cuales han sido entregadas con anterioridad a los señores concejales, se pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a las mismas.

No presentándose ninguna objeción a las actas antes citadas por parte de los asistentes y sometida la aprobación de dichas actas a votación, éstas son aprobadas por unanimidad de los Sres. concejales.



NÚM. 2.- EXPTE. N° 1839/16-G.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. PEDRO VACAS SALAZAR POR RENUNCIA DE D^a. ANA MARÍA RELAÑO VEGA.

Por la Secretaria que suscribe se da cuenta de la constancia en expediente de lo siguiente:

El Ayuntamiento en Pleno tomó razón, en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de marzo de 2016, de la renuncia voluntaria de D^a. Ana María Relañó Vega del cargo de Concejala en el Ayuntamiento por razones personales y familiares, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fueran enviadas las credenciales de D. Pedro Vacas Salazar, siguiente en la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español-A en las elecciones municipales celebradas en fecha 24 de mayo de 2015. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 18 de abril de 2016, con n.º de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 3553.

Por todo ello, se procede a la toma de posesión de D. Pedro Vacas Salazar del cargo de concejala del Ayuntamiento en sustitución de D^a. Ana María Relañó Vega y para ello cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido la Sra. Alcaldesa procede a tomar juramento o promesa a D. Pedro Vacas Salazar conforme a la formula establecida en el art. 1 del R.D. 707/1979.

“¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Bujalance con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?” , respondiendo el Sr. Vacas Salazar: “Sí, prometo”.

Seguidamente se le hace entrega de la Credencial antes citada, en ejemplar original, incorporándose el Sr. Vacas Salazar a la sesión, en su calidad de concejala.

Interviene D. Pedro Vacas Salazar para agradecer a todos sus votantes la oportunidad que le dan y añade que trabajará por Bujalance todo lo que sea posible.

NÚM. 3.- EXPTE. N° 414/16-G.- CESIÓN DE TRAVESÍA DE LOS TRAMOS URBANOS: TRAVESÍA DE LA ANTIGUA N-324 EN BUJALANCE Y TRAMOS DE LA ANTIGUA C-329 SITUADOS AL NORTE Y SUR DEL CASCO URBANO.

La Sra. Alba Castro da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General previa al Pleno, de fecha 21 de abril de 2016, favorable a los acuerdos contenidos en la Propuesta que se presenta al Pleno sobre el asunto epigrafiado.

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

Procede a la lectura de la propuesta D^a. Elena Alba Castro, cuyo tenor literal es el que seguidamente se transcribe:

"Este Municipio ha sido requerido por la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda, en varias ocasiones (11-12-2009; 12-07-2010, 25-09-2012 y recientemente el 15-02-2016) a fin de aceptar la cesión de tramos urbanos de las antiguas carreteras N-324 y C-329, aduciendo para ello la descatalogación de la Red Autonómica de Carreteras por haber adquirido la condición de vías exclusivamente urbanas.

Tras diversas gestiones realizadas tanto con la Sra. Delegada de Fomento y Vivienda, el Diputado Provincial de Carreteras y los Servicios Técnicos de ambas administraciones se ha considerado posible la aceptación de la cesión de los tramos de vía que ostentan la consideración de tramos urbanos conforme al PGOU aprobado definitivamente por la CPPTU de Córdoba, el 21 de diciembre de 2004 (BOP Num. 737, de 17 de febrero de 2005) y que, por tanto, cumplen las condiciones del artículo 9.1a. de la Ley 8/2001. Así mismo podrían recepcionarse, caso de ser posible, aquellos tramos de las indicadas carreteras que no encontrándose dentro del suelo urbano clasificado por el PGOU se extiendan desde el límite de dicho núcleo hasta la ubicación del cartel de entrada/salida de población en el punto kilométrico que corresponda.

Por ello se efectúa la siguiente Propuesta:

1.- Aceptar la Cesión, bajo las condiciones de adecuación que se indican, de la antigua carretera N-324, desde el Pk en el que se sitúa el cartel de población (en su extremo Norte) hasta el Pk 43+290 (en su extremo Sur), de conformidad con la señalización que se efectúa en Plano del PGOU.

Dicha aceptación queda condicionada a la realización de las obras de urbanización consistentes en ejecución de Acerados, soterramiento de drenaje longitudinal y en su caso pavimentación, en el tramo que discurre desde su enlace con la C-329 en Pk 15+705 hasta Pk 43+290 conforme a la señalización indicada en Plano del PGOU (plano 1).

2.- Aceptar la Cesión de la Carretera C-329, desde el Pk en el que se sitúa el cartel de población (en su extremo Norte) hasta el Pk 16+135 (en su extremo Sur). Se adjunta plano de

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

PGOU señalizando el tramo objeto de posible cesión en suelo no urbanizable señalado en verde (plano 2).

3.- Aceptar, en su caso, la cesión del tramo urbano de la CO-292.

4.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para la firma de cuantos documentos se precisen para llevar a término esta cesión."

plano 1



plano 2

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175

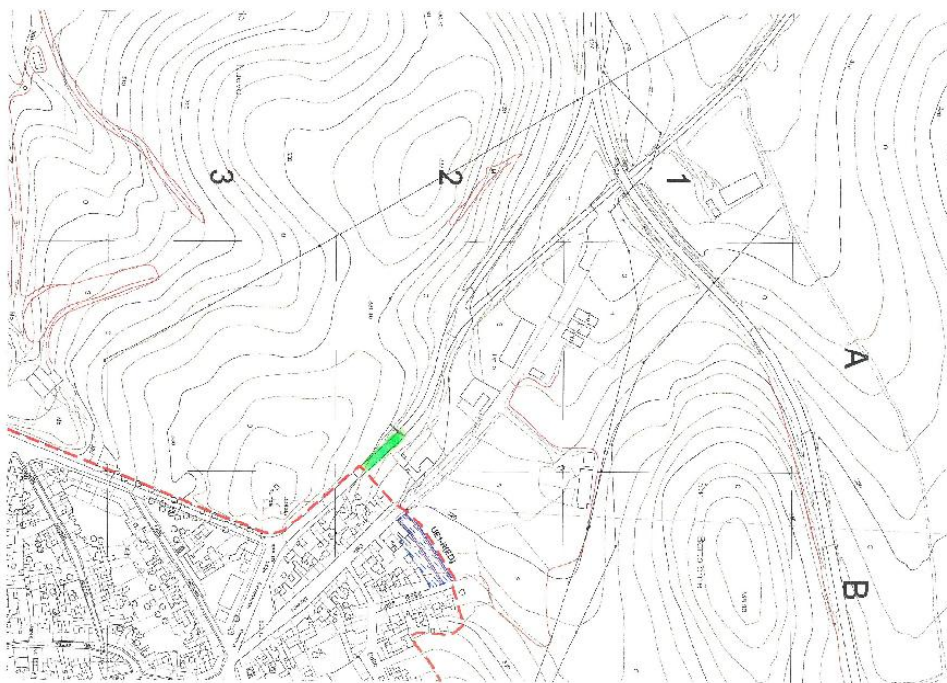


6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016



D^a. Juana Dolores Cid Pérez, del grupo IULVCA, manifiesta su posición en contra mientras no estén terminadas las obras, pues desconoce si la Junta de Andalucía cumplirá con la urbanización.

D^a. Soledad Padilla López, del grupo PB, tras dar la bienvenida al nuevo concejal y desearle lo mejor manifiesta con respecto al punto su extrañeza de que la Delegación de Fomento no termine de realizar la cesión con todos los requisitos que establece la normativa.

Le contesta la Sra. Alba Castro que la Junta se ha comprometido a llevar a cabo estas obras de mejora en el concreto tramo que se señala; manifiesta además que se trata de carreteras descatalogadas, según ha comunicado la Delegación de Fomento, razón por la cual ya no serían carreteras siendo fundamental que las tenga Bujalance para actuar sobre ellas en evitación de todos los problemas que se vienen produciendo por su mal estado. Preguntando la Sra. Padilla López si esto que ha dicho la Delegación de Fomento quedara documentado, a lo que se responde afirmativamente.

D^a. Lucía Alcántara Ortiz, del grupo PSOE, pregunta cómo es que se están llevando a cabo obras en carreteras que todavía no son municipales y si ha valorado el perjuicio que supone para las arcas municipales tener a su cargo en lo sucesivo estas cesiones. Concluye esta primera intervención preguntando si existe paralización por parte de la Junta de las obras que en la actualidad se están ejecutando .

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

D^a. Elena Alba Castro, del grupo PP, responde que no hay paralización ya que los tramos están descatalogados, aunque si se ha solicitado Informe a la Delegación de Fomento. Añade que en otros ejercicios se ha intervenido en dichos tramos sin haber solicitado autorización a la Delegación de Fomento. Los tramos están en malas condiciones y el Ayuntamiento actúa para que éstas estén en condiciones. A continuación pasa a mencionar los tramos que serían objeto de la cesión.

D^a. Lucía Alcántara Ortiz, del grupo PSOE, solicita un segundo turno de intervenciones, a lo que accede la Presidencia.

Interviene la Sra. Alcántara Ortiz para manifestar que en un escrito se dice que las obras están paralizadas y no entiende la contradicción, contestando la Sra. Alba Castro que si están descatalogadas no hay inconveniente para intervenir, entendiendo que no es necesaria autorización sino un Informe.

D^a. Lucía Alcántara Ortiz, del grupo PSOE, señala que van a votar a favor, pues es bueno tener la titularidad de las carreteras y solicita que conste en acta que no queda claro la forma en que se adquieren las mismas y como se ejecutan las obras. Responde la Sra. Alba Castro que el escrito mencionado no habla de autorización sino de informe favorable.

D^a. Juana Dolores Cid Pérez, del grupo IULVCA, reitera su postura en contra.

D^a. Soledad Padilla López, del grupo PB, se posiciona a favor y pregunta si hay orden de paralización por escrito, contestándosele que no.

A continuación es sometida la propuesta presentada por la Alcaldía a consideración de los señores concejales y previa votación al respecto, con doce votos a favor, correspondientes a los concejales de los grupos PP, PSOE y Por Bujalance y un voto en contra, correspondiente al concejal del grupo IULVCA, por tanto, por mayoría, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara aprobados por el Pleno los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

NÚM. 4.- EXPTE. N° 1843/16-G.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CORRESPONDIENTE A LA RELACIÓN PRIORIZADA DE OBRAS PFEA 2016.

La Sra. Alba Castro da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General previa al Pleno, de fecha 21 de abril de 2016, favorable a la ratificación que se presenta al Pleno sobre el asunto epigrafiado.

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

Procede a la lectura de la resolución nº 412/16, de fecha 19 de abril de 2016, D. Antonio Pavón García, cuyo tenor literal es el que seguidamente se transcribe:

"Atendiendo a la convocatoria pública para subvencionar la contratación de trabajadores preferentemente eventuales agrarios por las Corporaciones Locales, en la realización de proyectos de interés general y social, afectados al Programa de Empleo Agrario para el año 2016, en función del crédito presupuestario que le ha correspondido a este municipio: para Garantías de Rentas 432.837,64 € y para Proyectos Generadores de Empleo Estable 97.493,14 €.

Y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de obras PFEA 2016 para llevar a cabo en esta Localidad, afectadas tanto a Proyectos de Garantía de Rentas, como a Proyectos Generadores de Empleo Estable:

GARANTÍAS DE RENTAS

EJECUCIÓN DE ACERADOS FRENTE A CEMENTERIO MUNICIPAL
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS EN JARDINES DE MORENTE
EJECUCIÓN DE ACERADOS EN CALLE EDUARDO SOTOMAYOR
PAVIMENTACIÓN Y AJARDINAMIENTO EN PLAZA DE ANDALUCÍA
PAVIMENTACIÓN DE VIALES EN PLAZA DE SAN ISIDRO

GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE

PAVIMENTACIÓN Y AJARDINAMIENTO EN PLAZA SAN ISIDRO

SEGUNDO.- Dar cuenta de esta Resolución en la primera sesión que celebre el Pleno Municipal.

TERCERO.- Dar cuenta al Servicio Municipal de Obras, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, a la Delegación del Gobierno de la J.A., y a la Excm. Diputación Provincial para su conocimiento y efectos."

D^a. Juana Dolores Cid Pérez, del grupo IULVCA, se muestra a favor.

D^a. Soledad Padilla López, del grupo PB, igualmente se muestra a favor.

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

D^a. Lucía Alcántara Ortiz, del grupo PSOE, se posiciona a favor, ya que son obras necesarias en el municipio, valora positivamente la actuación en la Barriada de San Isidro, añade que hay otras obras prioritarias como la construcción de nichos y la calle Santa Cruz Baja, solicitando al concejal de obras que se más diligente.

A continuación es sometida la propuesta presentada por la Alcaldía a consideración de los señores concejales y previa votación al respecto, con trece votos a favor, correspondientes a los concejales presentes, el número legal de miembros de esta Corporación, por tanto, por unanimidad, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara ratificado por el Pleno la resolución de la Alcaldía antes transcrita.

NÚM. 5.- EXPTE. N° 1824/16-G (18/2016-I).- PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2016-2017, A LOS EFECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO.

La Sra. Alba Castro da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General previa al Pleno, de fecha 21 de abril de 2016, favorable a la propuesta que se presenta al Pleno sobre el asunto epigrafiado.

Procede a la lectura de la propuesta, D^a. Elena Alba Castro, cuyo tenor literal es el que seguidamente se transcribe:

"Visto el Plan Económico-financiero, cuya necesidad se origina por el incumplimiento de la Regla del Gasto puesto de manifiesto en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015.

*Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal, se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO.- *Quedar enterado del resultado de la evaluación de la Regla del Gasto efectuado por la Intervención municipal en su informe de fecha 30/03/2016 y del contenido del Plan Económico Financiero elaborado al efecto.*

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

SEGUNDO.- Aprobar el Plan Económico-Financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO.- Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-Financiero.

CUARTO.- A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia."

ANEXO QUE SE CITA

"Plan Económico-Financiero 2016-2017

Índice

1. Introducción
2. Contenido y tramitación
3. Situación actual y previsión tendencial sin medidas
4. Causas del incumplimiento de la regla del gasto
5. Medidas a adoptar para corregir la situación
6. Conclusiones del plan económico financiero
7. Control y seguimiento del Plan.

1. Introducción

La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherentes con la normativa europea y de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las AAPP la situación de equilibrio o superávit estructural. De acuerdo con el artículo 11.3 y 11.4 de la LOEPSF, las corporaciones locales no podrán presentar déficit estructural, definido como déficit ajustado al ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales. Para el cálculo del déficit estructural se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.

Igualmente, se deberá cumplir con el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial, de acuerdo con lo establecido en esta Ley (LOEPSF), la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Finalmente, se evaluará el cumplimiento de la regla del gasto, a los efectos que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad (1,30 % para 2015).

Mediante resolución de Alcaldía de 31 de marzo de 2016 se aprueba la liquidación del presupuesto municipal 2015, donde se pone de manifiesto el incumplimiento de la regla del gasto.

Este hecho implica la necesaria formulación de un plan económico-financiero que permita, en el año en curso y el siguiente, el cumplimiento de la regla del gasto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la LOEPSF.

2. Contenido y tramitación

El artículo 21 de la LOEPSF establece que, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita, en el año en curso y el siguiente, el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.

Por otra parte, en el artículo 23 de la LOEPSF, y para el caso de una Corporación Local, el plan económico-financiero será presentado ante el Pleno de la entidad en el plazo de un mes desde que se constate el incumplimiento, y deberá ser aprobado por dicho órgano en el plazo máximo de dos meses desde su presentación, y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento. Asimismo los planes económico-financieros se remitirán para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local. Se dará a estos planes la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la entidad.

De acuerdo con el artículo 21 de la LOEPSF, el Plan Económico-Financiero contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- a) Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.
- b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.

e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

Considerando el contenido mínimo expuesto, y al objeto de facilitar la posterior remisión del contenido de este plan económico-financiero al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, se ha elaborado este plan siguiendo la estructura contenida en el "Manual de la Aplicación PEFEL2" elaborado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y como se recoge en la introducción de dicho manual, "constituye un modelo único y normalizado de PEF para el subsector Administración Local, a elaborar en caso de incumplimiento de las reglas fiscales previstas en la LOEPSF. De este modo, se pretende que las corporaciones locales puedan diagnosticar y alcanzar los objetivos de la normativa de Estabilidad presupuestaria mediante la elaboración de un PEF, garantizando el contenido propuesto en el artículo 21.2 de la LOEPSF, así como lo dispuesto por el artículo 9.2 de la orden HAP/2015/2012, con una correcta adaptación a las particularidades de las corporaciones locales."

Finalmente, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas dará publicidad a los planes económico-financieros, y a la adopción efectiva de las medidas aprobadas con un seguimiento del impacto efectivamente observado de las mismas.

3. Situación actual, y previsión tendencial sin medidas

En la liquidación del ejercicio 2015 se han obtenido los resultados que se expondrán a continuación, para cada una de las variables de evaluación de la disciplina presupuestaria, y que han sido consignados en los respectivos informes de liquidación definitiva puestos a disposición de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Asimismo, y según se establece en el artículo 21.b) de la LOEPSF, se efectuarán las previsiones tendenciales de ingresos y gastos para los ejercicios 2016 y 2017, bajo el supuesto de que no se producirán cambios en las políticas fiscales y de gastos. En este sentido, sólo se proyectarán ingresos y gastos estructurales, es decir, sin considerar aquéllos que sean de naturaleza afectada, extraordinarios o no recurrentes, al objeto de evaluar la verdadera estructura del presupuesto de la entidad y si se consigue en el horizonte temporal de este plan el exigido equilibrio presupuestario.

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

El grupo local de este Ayuntamiento, definitivo según el Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales, está constituido exclusivamente por el propio Ayuntamiento de Bujalance:

Código OVELL	Denominación	Tipo contabilidad
01-14-012-AA-000	Ayuntamiento de Bujalance	Limitativa

Se han obtenido las siguientes tablas de ejecución presupuestaria del ejercicio 2015, origen del incumplimiento según se deduce de la liquidación de su presupuesto, y la previsión tendencial para los ejercicios 2016 y 2017, que constituyen el horizonte temporal para la recuperación de la senda de equilibrio presupuestario.

INGRESOS (DRN)	Liquidación	No afectados	Previsión	%	Previsión	%
	2015	2015	2016	16-15	2017	17-16
1.- Impuestos directos	1.958.199,18	1.958.199,18	2.035.000,00	3,92	2.079.000,00	2,16
2.- Impuestos indirectos	90.738,32	90.738,32	40.000,00	-66,00	40.880,00	2,20
3.- Tasas y otros ingresos	422.082,74	422.082,74	348.200,00	-17,50	355.860,00	2,20
4.- Transferencias corrientes	2.679.566,29	1.929.854,76	1.924.233,77	-0,30	1.966.566,00	2,15
5.- Ingresos patrimoniales	4.587,82	4.587,82	5.200,00	13,34	5.314,00	2,20
6.- Enajenación de inversiones	-13.144,42	-13.144,42	0,00	0,00	0,00	
7.- Transferencias de capital	802.454,88	-4.296,74	0,00	0,00	0,00	
8.- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS (A)	5.944.484,81	4.388.021,66	4.352.633,77	-0,80	4.447.640,00	2,18
	Liquidación	No afectados	Previsión	%	Previsión	%

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

GASTOS (ORN)	2015	2015	2016	16-15	2017	17-16
1.- Gastos de personal	2.366.663,85	1.945.238,92	1.955.000,00	0,50	1.975.000,00	1,02
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	1.678.280,77	1.100.391,48	1.105.000,00	0,42	1.125.000,00	1,80
3.- Gastos financieros	44.212,74	44.212,74	39.000,00	-12,00	35.000,00	-10,26
4.- Transferencias corrientes	252.390,55	252.317,04	260.000,00	3,04	270.000,00	3,80
6.- Inversiones	1.118.380,03	255.599,04	280.000,00	9,55	300.000,00	7,14
7.- Transferencias de capital	70.539,36	70.539,36	73.000,00	3,48	80.000,00	9,58
8.- Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.- Pasivos financieros	308.917,52	308.917,52	275.000,00	-10,98	244.141,00	11,22
TOTAL GASTOS (B)	5.839.384,82	3.977.216,10	3.987.000,00	0,20	4.029.141,00	1,05
RESULTADO PRESUPUESTARIO sin ajustes	105.099,99	410.805,56	365.633,77		418.499,00	

Para los datos relativos a la liquidación de 2015, el resultado presupuestario se muestra sin los ajustes por desviaciones de financiación. Respecto a 2016 y 2017, se prescinden de estos ajustes por estar realizadas las previsiones considerando sólo ingresos y gastos ordinarios.

3.1. Evaluación del cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y previsión tendencial

Para las Corporaciones Locales, definidas en el artículo 2.1 de la LOEPSF, clasificadas como administraciones públicas según el Sistema Europeo de Cuentas, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el grupo local consolidado formado por la administración principal y sus entes dependientes presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

	2015	2016	2017
Ingresos no financieros 1 a 7 (A)	5.944.484,81	4.352.633,77	4.447.640,00
Gastos no financieros 1 a 7 (B)	5.530.467,30	3.712.000,00	3.785.000,00
RESULTADO NO FINANCIERO (A-B)	414.017,51	640.633,77	662.640,00
Ajustes:			
- Impuestos, tasas y otros	-194.277,30	-120.000,00	-120.000,00
- Devoluciones PIE	90.819,91	134.763,46	55.000,00
- Gastos pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00	0,00
- Otros ajustes			
Ajustes propia entidad	-103.457,39	14.763,46	-70.000,00
Ajuste transferencias internas			
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	310.560,12	655.397,23	592.640,00

(En euros)

3.2. Evaluación del cumplimiento de la Regla de Gasto y previsión tendencial

Para las Corporaciones locales, definidas en el artículo 2.1 de la LOEPSF, se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

	2015	2016	2017
(A) Gasto computable ejercicio anterior	3.332.752,75	3.624.085,84	3.673.000,00
coeficientes RG aprobados Consejo Ministros	1,30%	1,80%	2,20%
(B) Tasa de referencia (A x (1+coeficiente))	3.376.078,54	3.689.319,38	3.753.806,00
(C) Aumentos y disminuciones artº 12.4 LOEPSF	0,00	0,00	0,00
(D) Límite Regla de Gasto (B+C)	3.376.078,54	3.689.319,38	3.753.806,00
(E) Gasto computable del ejercicio	3.624.085,84	3.673.000,00	3.750.000,00
Cumplimiento Regla de Gasto (E-D)	-248.007,30	16.319,38	3.806,00

(En euros)

El apartado (C) hace referencia al ajuste por cambios normativos permanentes

Para 2016 y 2017 no se aplican ajustes por ser todos los gastos previstos propios, no afectados, y devengados en el propio ejercicio.

3.3. Endeudamiento y previsión tendencial

3.3.1. Deuda Pública

Considerando que el objetivo de deuda pública para el conjunto de la Administraciones Públicas y de cada uno de sus sectores se fija anualmente como un porcentaje del PIB, no siendo posible cuantificar exactamente dicho objetivo, se entiende como aplicación del mismo para las entidades locales mantener un nivel de endeudamiento no superior al límite establecido para no

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

estar sometido al régimen de autorizaciones para las operaciones de crédito.

Este límite legal para no requerir autorización en las operaciones de endeudamiento por operaciones de crédito a largo y a corto, así como avales concedidos viene recogido en el artículo 53.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL2/2004) y está establecido en el 110% de los ingresos corrientes liquidados a nivel consolidado.

El cálculo de la deuda viva se ha realizado conforme al Protocolo de Déficit Excesivo, se ha obtenido de la siguiente agregación:

1. Deuda a corto plazo

2. Deuda a largo plazo:

A) Operaciones con entidades de crédito

B) Deudas con Administraciones Públicas, exclusivamente las derivadas de préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP)

C) Factoring sin recurso

D) Emisiones y otras operaciones de crédito

3. Avales ejecutados y reintegrados en el ejercicio

	2015	2016	2017
Derechos netos corrientes (1 a 5)	5.155.174,35	4.352.633,77	4.447.640,00
Ajustes DF 31 LPGE de 2013 (afectados y no recurrentes)	-749.711,53	0,00	0,00
Derechos netos corrientes ajustados	4.405.462,82	4.352.633,77	4.447.640,00
Deuda Pública	1.527.060,71	1.252.060,71	1.007.919,71
Coefficiente de endeudamiento	34,66%	28,76%	22,66%

(En euros)

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

En 2016 y 2017 no se aplican ajustes sobre los ingresos corrientes por aquellos que sean afectados o no recurrentes pues en las previsiones este tipo de ingresos se han omitido.

Respecto a la deuda pública, no se consideran nuevos préstamos a formalizar, por lo que su importe para cada ejercicio se obtiene minorando en del anterior en la cuantía de las amortizaciones previstas.

3.3.2. Deuda comercial

La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, modifica el artículo 4 de la LOEPSF y ofrece una nueva definición expansiva del principio de la sostenibilidad financiera, al considerarla como "la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea", especificando al mismo tiempo que se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial "cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad".

Con esta nueva definición, la sostenibilidad financiera no es sólo el control de la deuda pública financiera, sino también el control de la deuda comercial.

El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y lo define como el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos y sumándole el efecto de los retrasos en el pago, de la deuda comercial (facturas y certificaciones mensuales de obras expedidas desde el 1 de enero de 2014, quedando excluidas las emitidas por otras administraciones públicas) contados ambos desde los 30 días posteriores a la entrada de la factura en el registro o la aprobación de la certificación de obra.

El periodo medio de pago no deberá superar el plazo máximo establecido en la normativa sobre morosidad, que en la actualidad es de 30 días.

	2015	2016	2017
Deuda comercial corriente	217.763,55	200.000,00	200.000,00
Deuda comercial cerrados	0,00	0,00	0,00

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

Total deuda comercial	217.763,55	200.000,00	200.000,00
PMP de la entidad	4,24	-0,82	-0,82

(En euros)

Las Administraciones Públicas están obligadas a pagar en 30 días a sus proveedores, y el incumplimiento del PMP a proveedores determina un incremento de la deuda comercial y la morosidad, que a su vez provoca un sobrecoste derivado de la obligación de pagar intereses de demora así como la generación de un mayor compromiso de gasto para el futuro, por su desplazamiento temporal, que puede poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y los límites de deuda pública.

3.4. Otras variables presupuestarias y previsión tendencial

	2015	2016	2017
Remanente de Tesorería para gastos generales	1.139.632,74	650.000,00	650.000,00
Resultado presupuestario ajustado	400.305,72	365.633,77	418.499,00
Ahorro bruto	1.107.515,38	1.032.633,77	1.077.640,00
Anualidad teórica de amortización	353.130,26	314.000,00	279.141,00
Ahorro neto	754.385,12	718.633,77	798.499,00

(En euros)

3.5 Conclusiones

En base a los cálculos detallados se puede concluir que la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2015 se ajusta al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95, pero no cumple el objetivo de la regla de gasto, determinándose la necesidad de elaborar un Plan Económico-Financiero en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en un año el cumplimiento de los objetivos, con el contenido y el alcance previsto en dicho artículo, así como el artículo 9 de la Orden 21/05/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, en 2015 se produce el cumplimiento de la sostenibilidad financiera respecto a la deuda financiera y a la deuda comercial, y se obtienen además valores positivos para el resto de variables presupuestarias, y aunque inicialmente no constituyen causa suficiente para superar la obligación de elaborar el presente plan económico-financiero, sí anticipan claramente que la entidad no incurre en posibles desajustes presupuestarios que reclamen la aplicación de medidas económicas y financieras significativas.

Respecto a las previsiones tendenciales para 2016 y 2017, sin la aplicación de ningún tipo de medida adicional, y realizadas éstas considerando exclusivamente los ingresos ordinarios-tributos, precios públicos y similares, patrimoniales, transferencias y subvenciones no afectadas- así como los gastos ordinarios - personal de plantilla, gastos corrientes de funcionamiento y financieros, y transferencias, subvenciones e inversiones financiadas con recursos propios, se comprueba como la entidad no incurre en déficit estructural, cumpliendo el objetivo de estabilidad, la regla de gasto, la sostenibilidad financiera y resultado presupuestario y remanente de tesorería positivos, por lo que no son precisas medidas fiscales de corrección para los próximos ejercicios.

4. Causas del incumplimiento

Con carácter general, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que para la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria se tendrá en cuenta la regla de gasto, según la cual la variación del gasto computable de la Administración central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

El concepto de variación del gasto computable se materializa en la comparación del volumen de gasto entre dos ejercicios, en este caso 2014 y 2015, y supone una nueva visión de disciplina presupuestaria que sólo considera el incremento del volumen de gasto reconocido respecto al ejercicio anterior, sin tener en cuenta en absoluto si ese gasto acometido tiene o no financiación suficiente. La justificación de esta nueva óptica de valoración de la ejecución presupuestaria está basada en que la tasa de crecimiento del PIB ha de ser el límite del crecimiento del gasto presupuestario, pues todo exceso sobre dicho límite sería gasto generador de déficit.

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

El mecanismo de cálculo de la regla de gasto está basado en tres factores esenciales:

El primero es el denominado *gasto computable*, que viene definido en el artículo 12 de la LOEPSF, según el cual "se entenderá por *gasto computable* a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación". Por tanto, para su cálculo es preciso someter al gasto presupuestario no financiero del ejercicio actual y el anterior, obtenido por agregación de los capítulos 1 a 7, a una serie de ajustes que los haga comparables.

Estos ajustes vienen detalladamente recogidos en la Guía para la determinación de la Regla de Gasto, publicada por la Intervención General del Estado, si bien hay un nuevo ajuste no contemplado en esta guía pero sí recogido por la disposición adicional sexta del Real Decreto Ley 2/2014, según el cual el importe del gasto realizado en inversiones calificadas como financieramente sostenibles no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12.

En segundo lugar, al *gasto computable* calculado para el ejercicio anterior se la aplicará la tasa de referencia de crecimiento del PIB, que para 2015 es del 1,3%.

Por último, el *gasto computable* obtenido por aplicación del método de cálculo de la regla de gasto podrá ser aumentado/reducido por el aumento/reducción de la recaudación derivado de cambios normativos permanentes en el ejercicio en que este aumento/reducción de la recaudación se produzca.

En definitiva, se comprueba cómo el procedimiento de cálculo del límite de la regla de gasto no tiene en cuenta si existe o no una estructura presupuestaria equilibrada, ni la capacidad de la entidad para financiar adecuadamente su presupuesto de gastos, sino exclusivamente no superar un determinado volumen de gasto que depende -excepto en caso de incremento de recaudación por cambios normativos e inversiones financieramente sostenibles- del *gasto computable* del ejercicio anterior, lo que podría suponer para la entidad la imposibilidad de expandir su presupuesto de gastos aún contando con recursos suficientes para ello, y a pesar de haber obtenido valores positivos para el resto de variables presupuestarias, económicas y financieras.

Por eso, la LOEPSF no impide categóricamente incurrir en el incumplimiento de la regla de gasto, o del objetivo de estabilidad presupuestaria o sostenibilidad financiera, sino que permite soslayar este incumplimiento imponiendo la elaboración de un plan económico-financiero que en el plazo de un año permita recuperar la senda del equilibrio presupuestario, por lo que dependerá de la gravedad de las causas que han provocado dicho incumplimiento, y en definitiva, de la existencia o no de

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

déficit estructural real, lo que determine la amplitud y gravedad de las medidas a adoptar.

A tal efecto, y verificado que se ha producido un incumplimiento de la regla de gasto por un importe de -248.007,30 €, y considerando el comportamiento positivo de todas las demás magnitudes presupuestarias, cabe concluir que su única causa se debe a haber acometido un mayor volumen de gastos respecto al ejercicio anterior debido al aumento de los ingresos presupuestarios, por lo que se efectuará en este plan económico-financiero una proyección de liquidación de los ejercicios 2016 y 2017 que permitirá verificar la consecución del equilibrio presupuestario en dicho plazo.

5. Medidas a adoptar para corregir la situación

Considerando lo expuesto anteriormente en el apartado 4. "Causas del incumplimiento", donde se fundamenta como única causa del incumplimiento de la regla de gasto un ligero incremento del gasto computable de 2015 respecto a 2014, pero que se corrige de forma natural según se deduce de las previsiones tendenciales en 2016 y 2017, no es preciso adoptar ninguna medida concreta.

Hay que considerar la modificación introducida por la IGAE en la "Guía para la determinación de la Regla de Gasto en el as entidades locales", que establece lo siguiente:

"4. Determinación del gasto computable.

Para obtener el gasto computable definido en la regla de gasto, del resultado obtenido anteriormente se descontará la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas. En este sentido, se reducirá la parte del gasto que se financie con ingresos afectados aun cuando estos fondos se perciban en un ejercicio distinto al del devengo del gasto. Como ejemplos de gastos con financiación afectada pueden citarse los gastos financiados con convenios celebrados entre Administraciones Públicas "

Considerando que en el cálculo del gasto computable de los ejercicios 2014 y 2015 sí está descontado este efecto de los gastos derivados de la incorporación de remanentes afectados financiados con recursos procedentes de otras administraciones públicas, y a pesar de ello se obtiene un incumplimiento de la regla de gasto, ha de ser otra causa distinta a dicha incorporación de remanentes afectados la que lo motive, como sería la obtención de nuevos recursos ordinarios o una mayor cuantía de los ya existentes. No obstante, como al realizar las previsiones tendenciales de 2016 y 2017 se comprueba que se retoma el cumplimiento de la regla de gasto, tampoco para este caso es precisa la adopción de ninguna medida de ajuste adicional más allá del cumplimiento de los principios presupuestarios básicos que garanticen el equilibrio fiscal.

No obstante, se reforzarán y adoptarán , en su caso, medidas de gestión presupuestaria al objeto de consolidar las magnitudes presupuestarias positivas.

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

6. Conclusiones del plan económico-financiero

Partiendo de los datos consignados en el apartado de previsiones tendenciales para cada una de las variables, y adicionando el efecto de las medidas concretas precisas para la recuperación del equilibrio en la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que para este plan se comprueba que resultan innecesarias, se obtienen los siguientes valores definitivos para los ejercicios 2016 y 2017:

6.1. Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

	2016	2017
Capacidad /necesidad de financiación previa	655.397,23	592.640,00
Efecto medidas	0,00	0,00
Capacidad/necesidad de financiación PEF	655.397,23	592.640,00

El Plan muestra un valor positivo para la capacidad/necesidad de financiación del grupo local en todos los ejercicios de vigencia.

6.2. Cumplimiento de la regla de gasto

	2016	2017
Cumplimiento/incumplimiento regla de gasto previo	16.319,38	3.806,00
Efecto medidas	0,00	0,00
Cumplimiento/incumplimiento regla de gasto PEF	16.319,38	3.806,00

El Plan muestra un valor cumplimiento de la regla de gasto del grupo local en todos los ejercicios de vigencia.

6.3. Cumplimiento de la sostenibilidad financiera

6.3.1. Impacto sobre la Deuda Pública

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

	2016	2017
Derechos netos corrientes ajustados previos	4.352.633,77	4.447.640,00
Efecto medidas en Derechos netos ctes ajustados	0,00	0,00
Derechos netos corrientes ajustados PEF	4.352.633,77	4.447.640,00
Deuda según Protocolo de Déficit Excesivo	1.252.060,71	1.007.919,71
Coefficiente de endeudamiento %	28,76%	22,66%

6.3.2. Impacto sobre la deuda comercial y PMP

	2016	2017
Deuda comercial corriente	200.000,00	200.000,00
Deuda comercial cerrados	0,00	0,00
Total deuda comercial	200.000,00	200,00
PMP	-0,82	-0,82

De todo lo anterior se concluye que la entidad consigue los objetivos perseguidos en los ejercicios 2016 y 2017:

- Cumplir la estabilidad presupuestaria
- Cumplir con la regla de gasto
- Mantener el porcentaje de deuda viva por debajo del 110% de los recursos ordinarios ajustados
- Mantener el PMP por debajo de los 30 días que exige la legislación sobre morosidad

7. Control y seguimiento del plan

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

Una vez aprobado el plan es necesario que se proceda a comprobar periódicamente que se están consiguiendo los objetivos marcados.

Dichas comprobaciones se realizarán por la intervención municipal con ocasión del cumplimiento de las obligaciones periódicas de remisión de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. De los citados informes se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento y a los órganos encargados de la ejecución del mismo para que adopten las medidas complementarias que sean necesarias para alcanzar los objetivos del plan.

Asimismo, la intervención municipal realizará estas comprobaciones con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto de cada ejercicio económico, en el que se analizará el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda

Si en dichos informes se aprecia cumplimiento de los objetivos marcados se dará por finalizado la ejecución del plan económico-financiero

Si en dicho informe se aprecia incumplimiento de alguno de los objetivos marcados se dará cuenta al Pleno para que en los plazos que marca la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se proceda a su revisión y aprobación con las medidas complementarias necesarias para alcanzar los objetivos legalmente establecidos."

D^a. Juana Dolores Cid Pérez, del grupo IULVCA, se muestra a favor.

D^a. Soledad Padilla López, del grupo PB, pregunta en qué se ha excedido en el gasto y si este Plan repercutirá negativamente en las partidas aprobadas en el Presupuesto.

D^a. Lucía Alcántara Ortiz, del grupo PSOE, señala que se ha gastado más por la campaña electoral, 48.000 € en contratación y 40.000 en deportes, la aprobación de este Plan en sí mismo tiene repercusión en el Presupuesto.

D^a. Lucía Alcántara Ortiz, del grupo PSOE, solicita un segundo turno de intervenciones, a lo que accede la Presidencia.

La Sra. Alcántara Ortiz señala que se ha incumplido la regla del gasto por importe de 248.000 €.

D^a. Elena Alba Castro, del grupo PP, responde que es una consecuencia de las medidas que el Ministerio toma respecto de los ayuntamientos.

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

D. José María Sánchez Montero, Interventor Municipal, aclara que esto deriva de la Ley de Estabilidad Presupuestaria para controlar el gasto, el incremento de ingresos no supone la correlativa posibilidad de mayor gasto, el Ayuntamiento ha tenido superávit en 2015 pero se ha gastado más de lo que tenía autorizado.

A continuación la Sra. Alcaldesa solicita del Sr. Interventor que informe del remanente positivo de tesorería.

Por la Presidencia, siendo las 20,50 horas se concede un receso, reanudándose la sesión a las 21,00 horas.

D. José María Sánchez Montero, Interventor Municipal, informa que el remanente positivo de tesorería asciende a 1.139.632,74 €.

La Sra. Alcaldesa continúa dando lectura a partes del Plan de Saneamiento, estableciendo una comparativa con carácter retroactivo desde 2007.

A continuación contesta a la portavoz del grupo PB, diciendo que se han pasado con las obras PFEA y que no tendrá repercusión en las partidas aprobadas en el Presupuesto.

Contesta a la portavoz del grupo PSOE, diciendo que no ha sido por la campaña electoral, sino de actuaciones demandadas por los vecinos con carácter necesario y urgente.

Interviene por alusiones la Sra. Alcántara Ortiz, remitiéndose al Informe de Intervención, respecto de los proveedores se trata de un imperativo legal, se remite al Plan cuando dice *“Podría suponer la imposibilidad de ampliar el gasto aún contando con presupuesto para ello”*. Se pregunta que si hay superávit por qué no se acometen obras que demandan los vecino tal y como ellos hicieron y de ahí las cifras que ha leído. Por último alerta de las consecuencias que suponen el incremento del gasto.

Contesta la Sra. Alba Castro que la obligación de pago también la tenían ellos cuando gobernaban y no lo hacían y también la tienen otras administración y no cumplen, más que una obligación legal es una obligación moral.

A continuación es sometida la propuesta presentada por la Alcaldía a consideración de los señores concejales y previa votación al respecto, con trece votos a favor, correspondientes a los concejales presentes, el número legal de miembros de esta Corporación, por tanto, por unanimidad, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara aprobado por el Pleno los acuerdos contenidos en la propuesta antes transcrita.

NÚM. 6.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

Se presentan los siguientes:

A.1.- EXPTE. N° 1986/16-G.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE DE APOYO A LA PESCA CONTINENTAL.

D^a. Lucía Alcántara Ortiz explica la moción y las razones de la urgencia. Conforme a lo previsto en el artículo 97.3, en relación con el artículo 91.4, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se somete a votación la urgencia de la moción, con trece votos a favor de los concejales presentes, por tanto, por unanimidad, se ratifica la declaración de urgencia de esta moción y por la Alcaldía-Presidencia se incluye la misma en el Orden del Día.

D^a. Lucía Alcántara Ortiz, da lectura a la misma:

"En Andalucía, existe un número elevado de aficionados a la pesca continental que a través de las asociaciones medioambientales y clubes de pesca, disfrutando de los espacios que en Andalucía disponen para esta práctica, tanto en aguas libres, como en cotos de ríos y embalses de Andalucía.

De esta forma, año tras año, han venido compatibilizando la práctica de la pesca continental con acciones de voluntariado, de educación ambiental y de mantenimiento de estos espacios naturales.

En Andalucía, a través de la Orden por la que se fijan y regulan las vedas y períodos hábiles de pesca, se regula el ejercicio de la pesca continental, de los períodos hábiles y sus condiciones, las especies pescables o los cotos, aguas libres u otras masas para su desarrollo.

Lógicamente esta Orden se enmarca dentro del ámbito de la ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015 de 21 de septiembre, y del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

Con posterioridad, el Parlamento Europeo y el Consejo, dictó el Reglamento 1143/2014 de 22 de octubre de 2014, sobre prevención y la gestión de la introducción y propagación de las especies exóticas invasoras. Este Reglamento regula excepciones que aún no se han trasladado a la nominativa nacional.

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

Recientemente, el pasado 16 de marzo, se dictó sentencia por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en la que se incluye en el Catálogo de especies invasoras regulado por el Real Decreto 630/2013, entre otras, al Black Bass, el Lucio, la Carpa y la Trucha Arco iris, prohibiendo, con ello, la pesca deportiva, la posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos.

Estas restricciones van a incidir muy negativamente en los municipios rurales que acogen espacios acotados expresamente para la práctica de estas especies, con enorme afección económica al detraer ingresos por el desarrollo de actividades turísticas de ocio y recreo ligados a esta pesca deportiva. Igual sucede con la pesca del cangrejo rojo, pues la sentencia prohíbe su extracción y comercialización, incidiendo gravemente en la economía de los municipios del Bajo Guadalquivir, que dependen económicamente de la actividad industrial del procesado de esta especie.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Bujalance propone los siguientes **ACUERDOS**:

1. El Ayuntamiento de Bujalance se adhiere a la Plataforma en Defensa de la Pesca.
2. El Ayuntamiento de Bujalance muestra su apoyo a los aficionados a la Pesca Continental en Andalucía y respalda las actuaciones que decidan adoptar en el seno de los grupos de trabajo constituidos para dar solución a la situación jurídica planteada tras la sentencia 637/2016, de la sala tercera del Tribunal Supremo.
3. Instar al Gobierno de España a solicitar al Tribunal Supremo el aplazamiento de la ejecución de la sentencia por razones de índole económica y alarma social, dada la repercusión que especialmente tiene para el territorio la industria del cangrejo rojo y la trucha arco iris.
4. Instar al Gobierno de España a modificar la ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, para su adaptación al Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo 1143/2014 de 22 de Octubre de 2014, sobre prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras, donde se recogen en su artículo 9, excepciones por razones de índole económica y social.
5. Instar al Gobierno de España a modificar la Ley

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

42/2007, al objeto de garantizar jurídicamente la actividad de la pesca deportiva de especies como la Carpa, el Black Bass, el Lucio o la Trucha arco iris en aquellos lugares y espacios que no comprometan la viabilidad y el desarrollo natural de las especies autóctonas.

6. El Ayuntamiento de Bujalance se muestra favorable a que se modifique la ley 33/2015 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, para que se permita la comercialización de la trucha arco iris, así como, de la práctica de la pesca de hembras esterilizadas en cotos donde no existe trucha común o en aguas artificiales como embalses o pantanos, donde quede asegurada la inexistencia de riesgo medioambiental para la zona.
7. El Ayuntamiento de Bujalance se muestra favorable a que se modifique la ley 33/2015 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, para que se permita la pesca de la Carpa, el Black Bass y el Lucio en aguas artificiales, como embalses y pantanos, asegurando la inexistencia de riesgo medioambiental para la zona.

D^a. Juana Dolores Cid Pérez, del grupo IULVCA, pregunta qué actuaciones se van a hacer, respondiendo la proponente que son las que se contienen en los puntos de acuerdo. A continuación se posiciona a favor de la moción.

D^a. Soledad Padilla López, del grupo PB, tiene la misma duda sobre el punto segundo, se le aclara por la proponente y continúan sus dudas, por tanto no sabe si el respaldo a las actuaciones es legal o no.

D^a. Soledad Padilla López, del grupo PB, presenta enmienda para suprimir el respaldo que se cita en el punto segundo de los acuerdos, a lo que la proponente no presenta objeción.

D. Juan Morales , del grupo PP, señala que fue el gobierno socialista quien aprobó el R.D. 1628/11, con el catálogo de especies invasoras, por ello solicita la adición de un punto octavo con el siguiente tenor literal:

“Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para que estudie y analice la sentencia del T.S. de 16/03/2016 y llegue a un acuerdo para permitir la pesca continental y en especial la pesca de la Carpa, Trucha y Lucio en la provincia de Córdoba.”

D^a. Lucía Alcántara Ortiz, del grupo PSOE, manifiesta que muchas asociaciones se verán afectadas.

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

A continuación es sometida conjuntamente las enmiendas presentadas por los grupos PB y PP, y previa votación al respecto, con trece votos a favor, correspondientes a los concejales presentes, el número legal de miembros de esta Corporación, por tanto, por unanimidad, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara aprobados por el Pleno los acuerdos contenidos en la moción presentada con las modificación introducidas por las enmiendas antes citadas, resultando los acuerdos como siguen:

1. *"El Ayuntamiento de Bujalance se adhiere a la Plataforma en Defensa de la Pesca.*
2. *El Ayuntamiento de Bujalance muestra su apoyo a los aficionados a la Pesca Continental en Andalucía*
3. *Instar al Gobierno de España a solicitar al Tribunal Supremo el aplazamiento de la ejecución de la sentencia por razones de índole económica y alarma social, dada la repercusión que especialmente tiene para el territorio la industria del cangrejo rojo y la trucha arco iris.*
4. *Instar al Gobierno de España a modificar la ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, para su adaptación al Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo 1143/2014 de 22 de Octubre de 2014, sobre prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras, donde se recogen en su artículo 9, excepciones por razones de índole económica y social.*
5. *Instar al Gobierno de España a modificar la Ley 42/2007, al objeto de garantizar jurídicamente la actividad de la pesca deportiva de especies como la Carpa, el Black Bass, el Lucio o la Trucha arco iris en aquellos lugares y espacios que no comprometan la viabilidad y el desarrollo natural de las especies autóctonas.*
6. *El Ayuntamiento de Bujalance se muestra favorable a que se modifique la ley 33/2015 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, para que se permita la comercialización de la trucha arco iris, así como, de la práctica de la pesca de hembras esterilizadas en cotos donde no existe trucha común o en aguas artificiales como embalses o pantanos, donde quede asegurada la inexistencia de riesgo medioambiental para la zona.*
7. *El Ayuntamiento de Bujalance se muestra favorable a que se modifique la ley 33/2015 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, para que se permita la pesca de la Carpa, el Black Bass y el Lucio en aguas artificiales, como embalses y pantanos, asegurando la inexistencia de riesgo medioambiental para la zona.*

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

8. Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para que estudie y analice la sentencia del T.S. de 16/03/2016 y llegue a un acuerdo para permitir la pesca continental y en especial la pesca de la Carpa, Trucha y Lucio en la provincia de Córdoba.”

A.2.- EXPTE. N° 2018/16-G.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO HELIPUERTO.

D^a. Lucía Alcántara Ortiz explica la moción y las razones de la urgencia. Conforme a lo previsto en el artículo 97.3, en relación con el artículo 91.4, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se somete a votación la urgencia de la moción, con trece votos a favor de los concejales presentes, por tanto, por unanimidad, se ratifica la declaración de urgencia de esta moción y por la Alcaldía-Presidentencia se incluye la misma en el Orden del Día.

D^a. Lucía Alcántara Ortiz, da lectura a la misma:

“Los helicópteros que acuden al auxilio en situaciones de emergencia no disponen en la actualidad en Bujalance de un lugar adecuado y seguro en el que poder efectuar el aterrizaje, debiendo hacerlo, cuando esto se produce, en unas condiciones donde, no sólo la seguridad se ve afectada por el mal estado en el que se encuentra el firme, sino, sobre todo, y más que evidente, son las condiciones de pésima salubridad e higiene que presenta el actual por dejadez en el mantenimiento por parte de esta entidad.

El helipuerto con el que contamos actualmente, y que sigue prestando servicios tenía un carácter provisional, porque ya había sido planificado inicialmente para 2011 ubicar un nuevo helipuerto para Bujalance, pendiente este procedimiento de la dotación de un espacio municipal y su construcción para obtener la consiguiente autorización de la Junta de Andalucía, dicha circunstancia que al final no se llevó a cabo.

Como quiera, que el Partido Socialista de Bujalance, consciente de esta necesidad, lo introdujo como una cuestión prioritaria tanto en su programa electoral para las elecciones municipales de 2011, como en el programa

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

electoral de las pasadas elecciones locales de mayo de 2015.

De lo anterior se colige, y teniendo en cuenta, que la atención sanitaria de los ciudadanos debe ser una prioridad para todos, sobre todo, para los gobernantes, es por lo que, planteamos la necesidad de que Bujalance cuente con un helipuerto de urgencia que reúna las condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias adecuadas, que posibilite el aterrizaje adecuado de los helicópteros sin temor a que se hunda el firme, garantizándose así la vida y la seguridad de las personas que requieran la prestación de este servicio.

Es por ello, que por los concejales del PSOE de Bujalance proponen al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Que por parte del equipo de gobierno se efectúen las pertinentes gestiones con las Administraciones correspondientes, retomándose así, los trámites para la construcción de un nuevo helipuerto.

SEGUNDO.- Que se efectúe por parte del equipo de gobierno todas las gestiones necesarias para la localización de un terreno adecuado en el que se ubique un helipuerto que permita el aterrizaje de helicópteros de los servicios de urgencias.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno, siendo este el competente, a que mientras se realizan los trámites necesarios para la construcción del nuevo helipuerto se proceda a la adecuación y adecentamiento del lugar que se está utilizando para la prestación de este servicio de urgencias, puesto que el mismo presenta actualmente un estado lamentable y de dejadez absoluta, pudiendo afectar y hacer peligrar a la vida de las personas que tengan que utilizarlo."

D^a. Juana Dolores Cid Pérez, del grupo IULVCA, se muestra a favor.

D^a. Soledad Padilla López, del grupo PB, se muestra a favor, preguntando si esto tiene cabida en el actual Presupuesto.

D^a. Elena Alba Castro, del grupo PP, se muestra a favor y solicita a la proponente que no espere a los plenos para formular propuestas, aunque este año no se podrá incluir por no figurar en el Presupuesto.



A continuación es sometida la moción presentada a consideración de los señores concejales y previa votación al respecto, con trece votos a favor, correspondientes a los concejales presentes, el número legal de miembros de esta Corporación, por tanto, por unanimidad, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara adoptados por el Pleno los acuerdos contenidos en la moción anteriormente transcrita.

Siendo las 21,45 horas por la Presidencia se concede un receso, reanudándose la sesión a las 21,50 horas.

A.3.- EXPTE. N° 2019/16-G.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POR BUJALANCE RELATIVA A LA LIMPIEZA Y AFIANZAMIENTO DEL CAUCE DEL ARROYO DEL ASNO A SU PASO POR MORENTE.

D^a. Soledad Padilla López explica la moción y las razones de la urgencia. Conforme a lo previsto en el artículo 97.3, en relación con el artículo 91.4, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se somete a votación la urgencia de la moción, con trece votos a favor de los concejales presentes, por tanto, por unanimidad, se ratifica la declaración de urgencia de esta moción y por la Alcaldía-Presidentencia se incluye la misma en el Orden del Día.

D^a. Soledad Padilla López, da lectura a la misma:

"Morente es un núcleo urbano que pertenece al término municipal de Bujalance, por lo que es de nuestra competencia velar por el bienestar de sus vecinos/as y por sus necesidades.

Por la parte baja de Morente transcurre el Arroyo del Asno, que atraviesa la única carretera que une este núcleo con las poblaciones más cercanas (Bujalance y Pedro Abad).

Hace unos años se produjeron unas graves inundaciones que dejaron a la población aislada, con el problema que eso conlleva a la hora de prestar los servicios básicos o de urgencias que necesitan los ciudadanos.

Actualmente el cauce del Arroyo del Asno a su paso por Morente se encuentra abandonado, con una acumulación de vegetación y sedimentos que en el caso de una crecida del caudal del arroyo dificultaría la circulación del agua, produciéndose su desbordamiento, lo que generaría el corte



de la carretera (CO-4102), dificultando el acceso, y generando el aislamiento de las personas que viven en Morente, lo que en caso de urgencia sería un problema muy grave, y más sabiendo que la mayor parte de los ciudadanos son personas mayores.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, Soledad Padilla López y Francisco Romero de la Torre, Concejales del Grupo Municipal Independiente "Por Bujalance" propone a este pleno para su aprobación los siguientes **Acuerdos**:

1. Instar a la Diputación Provincial de Córdoba (Delegación de Medio Ambiente) a que realice las actuaciones que le correspondan para solucionar el problema.
2. Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a que en la mayor brevedad posible actúe sobre el cauce del Arroyo del Asno a su paso por la aldea de Morente, para evitar posibles inundaciones en el caso de la crecida del caudal.
3. Instar al equipo de gobierno a que realice los trámites necesarios en mayor brevedad posible, para poder solicitar su arreglo."

D^a. Juana Dolores Cid Pérez, del grupo IULVCA, se posiciona a favor.

D^a. Lucía Alcántara Ortiz, del grupo PSOE, se posiciona a favor, señalando que es positivo para Morente.

D. Juan Morales Mosquera, del grupo PP, informa que con fecha 04/02/2016 se insto a la Delegación de Medio Ambiente y que ésta lo trasladó a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, contestando ésta que no era materia de su competencia. Tras su intervención, toma la palabra la Sra. De la Rosa Mestanza, PP para dar lectura a los escritos remitidos y recibidos a y de la Delegación de Medio Ambiente y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir respectivamente.

D^a. Soledad Padilla López, del grupo PB, solicita que se les notifique esto último a los vecinos, pues la información obtenida por ellos de la Confederación es distinta.

A continuación es sometida la moción presentada a consideración de los señores concejales y previa votación al respecto, con trece votos a favor, correspondientes a los concejales presentes, el número legal de miembros de esta Corporación, por tanto, por unanimidad, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara adoptados por el Pleno los acuerdos contenidos en la moción anteriormente transcrita.



NÚM. 7.- EXPTE. Nº 1825/16-G.- RELACIÓN DE DECRETOS PLENO ORDINARIO DE ABRIL 2016.

Se da cuenta seguidamente a la Corporación de los Decretos y Resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la nº 293/16 hasta la nº 461/16 de la Secretaría General, así como los de Intervención, desde el 1-2016 hasta el 4-2016, cuyo extracto comprensivo es el que sigue:

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2016/00000293	30-03-2016	SECRETARÍA	Decreto de aprobación de Orden del Día y Convocatoria pre celebración de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EJERCICIO 2016.
2016/00000294	31-03-2016	SECRETARÍA	CONCEDER AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL A EMILIA PLANTON MUÑOZ EN CONCEPTO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000295	31-03-2016	SECRETARÍA	CONCEDER AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL A Dª NOEMI CORTES CASTRO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE NECESIDAD BÁSICA ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000296	31-03-2016	SECRETARÍA	CONCEDER AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL A DINA ROMERO FLORES PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE NECESIDAD BÁSICA ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000297	31-03-2016	SECRETARÍA	CONCEDER AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL A MARIA MORENO MORENO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE NECESIDAD BÁSICA, ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000298	31-03-2016	SECRETARÍA	CONCEDER AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL A FRANCISCO GARCIA CRIADO PARA EL PAGO DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS, ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000299	31-03-2016	SECRETARÍA	CONCEDER AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL A ROSARIO CORTES HEREDIA PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE NECESIDAD BÁSICA, ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000300	31-03-2016	SECRETARÍA	CONCEDER AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL A ISIDRO CORTES SANCHEZ PARA EL PAGO DE DOS MESES DE ALQUILER Y ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD, ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000301	31-03-2016	SECRETARÍA	CONCEDER AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL A JOSE MAYA REYES PARA EL PAGO DE ALIMENTOS Y TRANSPORTE AL HOSPITAL, ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000302	31-03-2016	SECRETARÍA	RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DENUNCIA DE LA POLICIA LOCAL POR INFRACCIÓN A LA NORMATIVA DE OCIO EN LOS ESPACIOS ABIERTOS DE LOS MUNICIPIOS DE ANDALUCIA, INTERPUESTA A DON RAFAEL MARTINEZ JIMÉNEZ EL DÍA 13/09/2015
2016/00000303	31-03-2016	SECRETARÍA	DECRETO INICIO DENUNCIA POR INFRACCIÓN A LA LEY 13/99 DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCIA INTERPUESTA A PEDRO CANTARERO NIETO EL 01/01/2016
2016/00000304	31-03-2016	SECRETARÍA	LICENCIA DE OBRA MENOR EN AVDA. DORTOR FLEMING, 27.-
2016/00000305	31-03-2016	SECRETARÍA	ADJUDICACION SUMINISTROS DE MATERIALES NO ADJUDICADOS DE FIRME ALQUITRANADO PARA LAS OBRAS EN C/ VENZALEZ Y RONDA DE JESUS A LA EMPRESA MEBISA, POR SER LA OFERTA MAS VENTAJOSA DE LAS PRESENTADAS, ATENDIENDO AL INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL
2016/00000306	31-03-2016	SECRETARÍA	SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ SANCHA FERNANDA, 1.-
2016/00000307	04-04-2016	SECRETARÍA	ABONO DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO A MELCHOR OSUNA RAMOS POR ASISTENCIA A CURSO DE FORMACIÓN EN EPRINSA
2016/00000308	04-04-2016	SECRETARÍA	RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DENUNCIA DE LA POLICIA LOCAL POR INFRACCIÓN A LA NORMATIVA DE OCIO EN LOS ESPACIOS ABIERTOS DE LOS MUNICIPIOS DE ANDALUCIA, INTERPUESTA A DON RAFAEL MARTINEZ JIMÉNEZ EL DÍA 13/09/2015
2016/00000309	04-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DENEGADA A FRANCISCO GARCIA CRIADO DENTRO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EXTRAORDINARIO PARA SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL 2015, ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000310	04-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DENEGADA A FRANCISCO GARCIA CRIADO ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCION FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGETICA - AYUDAS ECONOMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACION PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2018/00000311	04-04-2018	SECRETARÍA	AYUDA CONCEDIDA A YOLANDA DIAZ SANCHEZ ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCION FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGETICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2018/00000312	04-04-2018	SECRETARÍA	AYUDA CONCEDIDA A ANA LÓPEZ CEBALLOS ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCION FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGETICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2018/00000313	04-04-2018	SECRETARÍA	DENEGAR AYUDA A DINA ROMERO FLORES ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCION FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGETICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2018/00000314	04-04-2018	SECRETARÍA	CONTRATACION DE DOS PINTORES PARA EL GIMNASIO MUNICIPAL.-
2018/00000315	04-04-2018	SECRETARÍA	Convocatoria Convocatoria Ordinaria de Junta de Gobierno Local el cuatro de abril de 2018 a las 09:00 horas
2018/00000316	04-04-2018	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION, DENUNCIA DE TRAFICO DE LA POLICIA LOCAL DE FECHA 21/01/2016 A LAS 20:05 Y BOLETIN Nº 2145
2018/00000317	04-04-2018	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRAFICO DE LA POLICIA LOCAL DE FECHA 02/03/2016 A LAS 18:14 Y BOLETIN Nº 00428
2018/00000318	04-04-2018	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRAFICO DE LA POLICIA LOCAL DE FECHA 02/03/2016 A LAS 18:05 Y BOLETIN Nº 00427
2018/00000319	04-04-2018	SECRETARÍA	SDO. AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL
2018/00000320	04-04-2018	SECRETARÍA	AUTORIZANDO A LA COMISIÓN LOCAL DE MANOS UNIDAS LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL TEATRO ESPAÑOL PARA LA CELEBRACION DE ACTO LITERARIO MUSICAL DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LA CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE, EL DÍA 16/04/2018
2018/00000321	04-04-2018	SECRETARÍA	DECRETO APROBANDO LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS O GRADUADO EN INGENIERIA CIVIL.
2018/00000322	05-04-2018	ALCALDÍA	CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE FECHA 06-04-2018
2018/00000323	06-04-2018	SECRETARÍA	Resoluciones de Alcaldía para aprobación de facturas de Ayuda a Domicilio
2018/00000324	06-04-2018	SECRETARÍA	SDO. INSCRIPCION PAREJA DE HECHO.-
2018/00000325	06-04-2018	SECRETARÍA	SDO. LE SEA DEVUELTO EL IMPORTE DE LA MATRICULA realizada en la Escuela Municipal de Música
2018/00000326	06-04-2018	SECRETARÍA	SDO. LE SEA DEVUELTO EL IMPORTE DE LA MATRICULA realizada en la Escuela Municipal de Música
2018/00000327	06-04-2018	SECRETARÍA	ORDEN PARALIZACIÓN OBRAS QUE SE ESTAN EJECUTANDO EN C/ MANUEL MANTILLA, 17 SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA MUNICIPAL DICTADA AL PROMOTOR DE LAS MISMAS D. JUAN JOSE CANIZARES NUÑEZ
2018/00000328	06-04-2018	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL DE FECHA 03/02/2016 A LAS 18:45 Y BOLETIN Nº 140051149764
2018/00000329	06-04-2018	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL DE FECHA 03/02/2016 A LAS 19:00 Y BOLETIN Nº 140051149740
2018/00000330	06-04-2018	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRAFICO DE LA POLICIA LOCAL DE FECHA 02/03/2016 A LAS 18:05 Y BOLETIN Nº 00428
2018/00000331	06-04-2018	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRAFICO DE LA POLICIA LOCAL DE FECHA 13/02/2016 A LAS 17:35 Y BOLETIN Nº 344
2018/00000332	06-04-2018	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRAFICO DE LA POLICIA LOCAL DE FECHA 02/03/2016 A LAS 18:05
2018/00000333	08-04-2018	SECRETARÍA	SDO. LE SEA DEVUELTO EL IMPORTE DE LA MATRICULA realizada en la Escuela Municipal de Música
2018/00000334	08-04-2018	SECRETARÍA	SDO. LE SEA DEVUELTO EL IMPORTE DE LA MATRICULA realizada en la Escuela Municipal de Música

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2016/0000335	08-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO APROBANDO ACTUACION DENOMINADA "EJECUCIÓN DE CUNETAS EN RONDA DE MORENTE". PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN DISTINTOS AL PRINCIPAL (PLAN ALDEAS)
2016/0000336	08-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA POLICIA LOCAL DE FECHA 03/01/2016 A LAS 09:10 Y BOLETIN Nº 01749
2016/0000337	08-04-2016	SECRETARÍA	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CONTRA D. JUAN JOSE CAÑIZARES NUÑEZ, COMO PROMOTOR DE LAS OBRAS QUE SE ESTAN EJECUTANDO SIN LA CORRESPONDIENTE LICENCIA MUNICIPL EN C/ MANUEL MANTILLA, 17
2016/0000338	08-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA POLICIA LOCAL DE FECHA 03/01/2016 A LAS 13:39 Y BOLETIN Nº 00627
2016/0000339	08-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA POLICIA LOCAL DE FECHA 12/01/2016 A LAS 19:15 Y BOLETIN Nº 00827
2016/0000340	08-04-2016	SECRETARÍA	RESOLUCION, DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA POLICIA LOCAL DE FECHA 13/01/2016 A LAS 19:15 Y BOLETIN Nº 822
2016/0000341	08-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL DE FECHA 09/12/2015 A LAS 19:45
2016/0000342	08-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRAFICO DE LA POLICIA LOCAL DE FECHA 25/11/2015 A LAS 12:05 Y BOLETIN Nº 0852
2016/0000343	08-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDA A ROCIO VILCHEZ CALZADO ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/0000344	08-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDA A ROCIO IGLESIAS CEBALLOS ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/0000345	08-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDA A SEBASTIAN LEON MUÑOZ ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/0000346	08-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDA A M. DOLORES CASTILLA JIMENEZ ATENDIENDO INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/0000347	08-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDA A CARMEN HORCAS MESA
2016/0000348	08-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDA A MILAGROSA NAVARRO CORTES ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/0000349	08-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDA A MARIA PLANTO FLORES ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/0000350	08-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDA A MARIA ROCIO MUÑOZ MORENO ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/0000351	08-04-2016	SECRETARÍA	APROBAR AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL A MARIO ABRIL LABRADOR ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/0000352	08-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDA A MARIA ROSA MORENO CASTILLEJO ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/0000353	08-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA CONCEDIDA A FRANCISCA MORENO AGUDO ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCION FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGETICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/0000354	08-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA CONCEDIDA A JOSE SANCHEZ LORENTE ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCION FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGETICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/0000355	08-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA CONCEDIDA A IRENE SOTO DUQUE ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCION FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGETICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175

6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2016/00000356	08-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRAFICO DE LA POLICIA LOCAL DE FECHA 13/02/2016 A LAS 16.53 Y BOLETIN Nº 345
2016/00000357	08-04-2016	SECRETARÍA	AUTORIZACION OTORGADA A ISABEL ZUMAQUERO ROJAS PARA OCUPACION DE LA VIA CON GLOBO HINCHABLE EN P.I. CERRO LAVIRGEN. NAVE 57, CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE UNA COMUNION
2016/00000358	08-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA CONCEDIDA ANA PLANTON ANGULO ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCION FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGETICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACION PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000359	08-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRAFICO DE LA POLICIA LOCAL DE FECHA 07/01/2016 A LAS 18.10 Y BOLETIN Nº 00826
2016/00000360	08-04-2016	SECRETARÍA	RENOVACION CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR
2016/00000361	08-04-2016	INTERVENCIÓN	APROBACION GASTO PRESENTADO POR LA CONCEJALIA DE TURISMO CON MOTIVO III CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS AÑO 2015
2016/00000362	08-04-2016	SECRETARÍA	AUTORIZACION MUNICIPAL OTORGADA A LA HERMANDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR PARA CELEBRAR FIESTA DE RELEVO DE HERMANO MAYOR EN LA PERGOLA DEL PARQUE DE JESUS.-
2016/00000363	08-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS O GRADUADO EN INGENIERIA CIVIL.
2016/00000364	12-04-2016	SECRETARÍA	PDC. SOLICITUD Y DOCUMENTACION PARA LICENCIA DE OCUPACION de vivienda en Avda. Dr Fleming, nº 66
2016/00000365	12-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDA A FRANCISCO J. CARAZO VENZALA, ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000366	12-04-2016	SECRETARÍA	APROBAR AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL A ESTER NAVARRO CASTILLA, ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000367	12-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA CONCEDIDA A JERONIMO CASTRO CARAVACA ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000368	12-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDA ANA PLANTON ANGULO ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000369	12-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA CONCEDIDA A FRANCISCO J. CARAZO VENZALA ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCION FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGETICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACION PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000370	12-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA CONCEDIDA A Mª. ROCIO MUÑOZ MORENO ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCION FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGETICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACION PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000371	12-04-2016	SECRETARÍA	DENEGAR AYUDA A YESICA COCA GALLARDO ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCION FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGETICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACION PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000372	12-04-2016	SECRETARÍA	DENEGAR AYUDA A MARIA PLANTON FLORES ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCION FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGETICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACION PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000373	12-04-2016	SECRETARÍA	DENEGAR AYUDA A BEATRIZ MUÑOZ ROMERO ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCION FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGETICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACION PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175

6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2016/00000374	12-04-2016	SECRETARÍA	DENEGAR AYUDA A M. DOLORES CUENCA OLMO, ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGÉTICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000375	12-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO INICIO ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 12/16/0018 CONSEJERÍA DE SALUD, IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES A DÑA. ENCARNACIÓN GÓMEZ JÁNDULA (CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN)
2016/00000376	18-04-2016	ALCALDÍA	CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 21-04-2016

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2016/00000376	18-04-2016	ALCALDÍA	CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 21-04-16
2016/00000377	18-04-2016	SECRETARÍA	PDO. PROPUESTA APROBACION GASTO FERIA DEL OLIVO.-
2016/00000376	18-04-2016	SECRETARÍA	PDO. SOLICITUD INSCRIPCIÓN PAREJAS DE HECHO.-
2016/00000379	18-04-2016	SECRETARÍA	AUTORIZACION OTORGADA A LA ASOCIACION MOTO CLUB HARAKIRI PARA CELEBRAR REUNION MOTERA DIAS 16 Y 17 DE ABRIL EN PARQUE DE JESUS.-
2016/00000380	19-04-2016	ALCALDÍA	CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD A CELEBRAR EL 27 DE ABRIL DE 2016
2016/00000381	19-04-2016	SECRETARÍA	DENEGAR A ISIDRO CORTES MUÑOZ ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGÉTICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000382	19-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDA A CONCEPCION RODRIGUEZ LOPEZ ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000383	19-04-2016	SECRETARÍA	APROBAR AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL A FRANCISCA DIAZ GARCIA ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000384	19-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDA A FRANCISCA HEREDIA CORTES
2016/00000385	19-04-2016	SECRETARÍA	APROBAR AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL A M. DEL CARMEN ROMERO OLMO ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000386	19-04-2016	SECRETARÍA	AUTORIZAR A ALFONSO TELLO DE LA ROSA EL CORTE DE CALLE RECTOR VIEJO PARA INSTALAR UN GLOBO HINCHABLE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE UNA COMUNICION EL DIA 16/04/2016
2016/00000387	19-04-2016	SECRETARÍA	AUTORIZAR A M. JESUS ROBLES FLORES, EN REPRESENTACION DE LAS COFRADIAS DE LA VERACRUZ, N.TRO. PADRE JESUS RESUCITADO Y NTRA. SRA. DE LA ALEGRIA, INSTALAR BARRA DE BAR EN PLAZA MAYOR EN LAS PROXIMAS JORNADAS DEL ACEITE
2016/00000386	19-04-2016	SECRETARÍA	RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PROCEDIMIENTO ORDINARIO 101/2016 Interpuesto por BALIZACIONES Y REDES MOREDAL, S.L.U. contra Ayuntamiento de Bujalance. Acto recurrido: Silencio
2016/00000389	19-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL DE FECHA 18/03/2016 A LAS 20:03 Y BOLETIN Nº A00882
2016/00000380	19-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL DE FECHA 24/03/2016 A LAS 19:45 Y BOLETIN Nº A-00866
2016/00000391	19-04-2016	SECRETARÍA	AUTORIZACION OTORGADA A JUAN CARLOS CARRILLO MONTES PARA CORTE DE CALLE EN POLIG. INDUSTRIAL CERRO DE LA VIRGEN E INSTALACIÓN DE UN GLOBO HINCHABLE POR CELEBRACION 1ª COMUNICION DIA 30 DE ABRIL.-
2016/00000392	19-04-2016	SECRETARÍA	ACORDAR ANULAR LA LIQUIDACIÓN PRACTICADA A JUAN DELGADO LEON POR EL CONCEPTO DE PUESTOS Y BARRACAS POR LA INSTALACION DE UN PUESTO DE JUGUETES DURANTE LOS DIAS DE SEMANA SANTA, AL OBSERVARSE ERROR EN LOS METROS Y DIAS SEÑALADOS.
2016/00000393	19-04-2016	SECRETARÍA	Desestimar la petición de Dª. María de las Nieves García Ruiz, personal laboral de este Ayuntamiento, de reintegro de la cantidad descontada en nómina del mes de enero y febrero de 2.016, por incapacidad temporal derivada de Enfermedad Común.
2016/00000394	19-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA CONCEDIDA A JOSE SANCHEZ LORENTE ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGÉTICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2016/0000395	19-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA CONCEDIDA A CONSOLACION OLAYA MOYA ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGETICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/0000396	19-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA CONCEDIDA ANA MARIA VALERA CANO ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGETICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/0000397	19-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA CONCEDIDA A CAMELIA ELENA GOIA ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGETICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/0000398	19-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA CONCEDIDA A RAFAEL BALLESTER CASTRO ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGETICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPEUSTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/0000399	19-04-2016	SECRETARÍA	RESOLUCION SIN ALEGACIONES, DENUNCIA DE TRAFICO DE LA POLICIA LOCAL DE FECHA 27/08/2015 A LAS 20:16
2016/0000400	19-04-2016	SECRETARÍA	RESOLUCION SIN ALEGACIONES, DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL DE FECHA 28/08/2015 A LAS 23:36, Y BOLETIN 1968
2016/0000401	19-04-2016	SECRETARÍA	RESOLUCION SIN ALEGACIONES, DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL DE FECHA 14/09/2015 A LAS 13:07 Y BOLETIN Nº 00329
2016/0000402	19-04-2016	SECRETARÍA	RESOLUCION SIN ALEGACIONES, DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL DE FECHA 05/10/2015 A LAS 15:00 Y BOLETIN Nº 02128
2016/0000403	19-04-2016	SECRETARÍA	RESOLUCION SIN ALEGACIONES, DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL DE FECHA 18/10/2015 A LAS 10:41 Y BOLETIN 02135
2016/0000404	19-04-2016	SECRETARÍA	RESOLUCION SIN ALEGACIONES DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA POLICIA LOCAL DE FECHA 17/11/2015 A LAS 18:38 Y BOLETIN Nº 00809
2016/0000405	19-04-2016	SECRETARÍA	LICENCIA DE OBRAS EN CALLE SAN JOSÉ 1
2016/0000406	19-04-2016	SECRETARÍA	RESOLUCION SIN ALEGACIONES, DENUNCIA DE TRAFICO DE LA POLICIA LOCAL DE FECHA 25/11/2015 A LAS 12:09 Y BOLETIN Nº 0851
2016/0000407	19-04-2016	SECRETARÍA	RESOLUCION SIN ALEGACIONES, DENUNCIA DE TRAFICO DE LA POLICIA LOCAL DE FECHA 04/12/2015 A LAS 18:57 Y BOLETIN Nº 0810
2016/0000408	19-04-2016	SECRETARÍA	RESOLUCION SIN ALEGACIONES DENUNCIA DE TRAFICO DE LA POLICIA LOCAL DE FECHA 05/12/2015 A LAS 10:05
2016/0000409	19-04-2016	SECRETARÍA	RESOLUCION SIN ALEGACIONES, DENUNCIA DE TRAFICO DE LA POLICIA LOCAL DE FECHA 07/12/2015 A LAS 18:02 Y BOLETIN Nº 02142
2016/0000410	19-04-2016	SECRETARÍA	RESOLUCION SIN ALEGACIONES, DENUNCIA DE TRAFICO DE LA POLICIA LOCAL DE FECHA 20/12/2015 A LAS 15:40 Y BOLETIN Nº 01716
2016/0000411	19-04-2016	SECRETARÍA	RESOLUCION SIN ALEGACIONES, DENUNCIA DE TRAFICO DE LA POLICIA LOCAL DE FECHA 30/12/2015 A LAS 15:40 Y BOLETIN Nº 01714
2016/0000412	19-04-2016	SECRETARÍA	APROBAR RELACION DE OBRAS PFEA/2016
2016/0000413	19-04-2016	SECRETARÍA	PLAN PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERRROS VAGABUNDOS BIENIO 2016-2017
2016/0000414	20-04-2016	SECRETARÍA	APROBACION DE AYUDA MEDICO FARMACEUTICA AL EMPLEADO MUNICIPAL D. PEDRO CARLOS CARPINTERO GARCIA.-
2016/0000415	20-04-2016	SECRETARÍA	APROBAR AYUDA MEDICIO FARMACEUTICA AL EMPLEADO MUNICIPAL Dª. ROSARIO SILAS ROMERO.-
2016/0000416	20-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA COCEDIDA A ROSARIO CORTES HEREDIA ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGETICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175

6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2016/00000417	20-04-2016	SECRETARÍA	APROBAR AYUDA MEDICO FARMACEUTICA AL EMPLEADO MUNICIPAL D. MARINA VARGAS EXPOSITO.-
2016/00000418	20-04-2016	SECRETARÍA	APROBAR AYUDA MEDICO FARMACEUTICA AL EMPLEADO MUNICIPAL D. JOSE RAMON GUERRERO MATEO.-
2016/00000419	20-04-2016	SECRETARÍA	APROBAR AYUDA MEDICO FARMACEUTICA AL EMPLEADO MUNICIPAL D. ISABEL MERINO LAVIRGEN.-
2016/00000420	20-04-2016	SECRETARÍA	APROBAR AYUDA MEDICO FARMACEUTICA AL EMPLEADO MUNICIPAL D. JUAN ANTONIO GABELLO JIMENEZ -
2016/00000421	20-04-2016	SECRETARÍA	APROBAR AYUDA MEDICO FARMACEUTICA AL EMPLEADO MUNICIPAL D. PEDRO VALERA LOPEZ.-
2016/00000422	20-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA CONCEDIDA A CARLOS CORTES PLANTO ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCION FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGETICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000423	20-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA CONCEDIDA A ROSA FLORES HEREDIA ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCION FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGETICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000424	20-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA CONCEDIDA A ANGELA VALLEJO LUQUE ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCION FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGETICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000425	20-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA CONCEDIDA A EVA GALLARDO GARCIA ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCION FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGETICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000426	20-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA CONCEDIDA A MARIA ANTONIA DUQUE ALBA ACOGIDA AL PROGRAMA DE INTERVENCION FAMILIAR EN SITUACIONES PROBREZA ENERGETICA.- AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE SUMINISTROS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (DIPUTACIÓN PROVINCIAL), ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000427	20-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDA A CARLOS CORTES PLANTON ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000428	20-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDA A YESICA COCA GALLARDO ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000429	20-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDA ANTONIA GIRON MORENO ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000430	20-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDA A SARA OLAYA MOYA ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000431	20-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDA A MARIA AURELIA PINO MONTERO ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000432	20-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDA A CANDIDO VEGA SILVA ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000433	20-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDA A M. ROCIO MUÑOZ MORENO ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000434	20-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDA A CARMEN REYES PLANTON ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000435	20-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL CONCEDIDA A MONICA NUÑEZ SERRANO ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000436	20-04-2016	SECRETARÍA	LICENCIA DE OBRA MENOR CON EMPLAZAMIENTO EN CALLE GARMELITAS
2016/00000437	20-04-2016	SECRETARÍA	LICENCIA DE OBRA MENOR EN PLAZA MAYOR. 10.-

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175

6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

Nº Resolución	Fecha	Departamento	Resolución
2016/00000438	20-04-2016	SECRETARÍA	SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ ZARCOS, 5.-
2016/00000439	21-04-2016	SECRETARÍA	ABONO POR GASTO DE DESPLAZAMIENTO A FAVOR DE ANTONIO PAVON GARCIA
2016/00000440	21-04-2016	SECRETARÍA	ABONO POR GASTO DE DESPLAZAMIENTO A FAVOR DE ANTONIO PAVON GARCIA
2016/00000441	21-04-2016	SECRETARÍA	LICENCIA DE OBRA MENOR EN CALLE JURADA 10
2016/00000442	21-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL DE FECHA 05/03/2016 A LAS 10:00 Y BOLETIN Nº 00832
2016/00000443	21-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL DE FECHA 20/03/2016 A LAS 23:05 Y BOLETIN Nº 00842
2016/00000444	21-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL DE FECHA 19/03/2016 A LAS 10:55 Y BOLETIN Nº 00433
2016/00000445	21-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL DE FECHA 01/03/2016 A LAS 20:40 Y BOLETIN Nº 00835
2016/00000446	21-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL DE FECHA 01/03/2016 A LAS 20:35 Y BOLETIN Nº 00833
2016/00000447	21-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL DE FECHA 01/03/2016 A LAS 20:25 Y BOLETIN Nº 00830
2016/00000448	21-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL DE FECHA 05/03/2016 a las 10:00 Y BOLETIN Nº 00833
2016/00000449	21-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL DE FECHA 01/03/2016 A LAS 20:30 Y BOLETIN Nº 00839
2016/00000450	21-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL DE FECHA 19/03/2016 A LAS 12:34 Y BOLETIN Nº 00434
2016/00000451	21-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL DE FECHA 01/03/2016 A LAS 20:35 Y BOLETIN Nº 00841
2016/00000452	21-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL DE FECHA 01/03/2016 A LAS 20:27 Y BOLETIN 00831
2016/00000453	21-04-2016	SECRETARÍA	APROBAR AYUDA DE ESTUDIOS AL EMPLEADO MUNICIPAL D. FRANCISCO MORENTE CAÑO.-
2016/00000454	21-04-2016	SECRETARÍA	APROBAR AYUDA DE ESTUDIOS AL EMPLEADO MUNICIPAL D. CARLOS LOZANO GONZALEZ.-
2016/00000455	21-04-2016	SECRETARÍA	AYUDA CONCEDIDA A CARMEN MUÑOZ PLANTON ATENDIENDO AL INFORME PROPUESTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL
2016/00000456	21-04-2016	SECRETARÍA	DECRETO INCOACION, DENUNCIA DE TRÁFICO DE LA POLICÍA LOCAL DE FECHA 09/02/2016 a las 14:50 Y BOLETIN Nº 366
2016/00000457	21-04-2016	SECRETARÍA	ABONO POR GASTO DE DESPLAZAMIENTO A FAVOR DE JOSE ANTONIO SALMORAL NIETO POR ASISTENCIA A JORNADAS LIQUIDACIÓN DIRECTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
2016/00000458	22-04-2016	SECRETARÍA	APROBAR AYUDA MEDICO-FARMACEUTICA AL EMPLEADO MUNICIPAL Dª. M.D. ALEJANDRA SEGURA MARTINEZ.-
2016/00000459	22-04-2016	SECRETARÍA	PDC. PROCEDIMIENTO JUICIO VERBAL (250.2) 11/9/2015 negociado C2 sobre reclamación de cantidad por la SGAE al ayuntamiento
2016/00000480	22-04-2016	SECRETARÍA	SDC. CORTE DE CALLE EN POLIG. CERRO DE LA VIRGEN PARA INSTALAR GLOBO HINCHABLE CON MOTIVO DE UNA COMUNION.-
2016/00000481	22-04-2016	SECRETARÍA	APROBAR AYUDA DE ESTUDIOS AL EMPLEADO MUNICIPAL Dª. M.D. ALEJANDRA SEGURA MARTINEZ.-

DECRETOS DE INTERVENCIÓN

- Decreto 5-2016, de generación de créditos por subvención de la Excm. Diputación Provincial “Recuperación de Zona Ajardinada junto a Parque de Jesús”, por importe de 20.000,00 €.

- Decreto 6-2016, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.015.

Tras la lectura y no presentándose objeciones, los Sres. Concejales se dan por enterados de su contenido.

NÚM. 8.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS.

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

No se presentan.

NÚM. 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se procede del siguiente tenor:

- **Por la Sra. Cid Pérez (IULVCA).**

1. Pregunta si se va a tratar la plaga de garrapatas y pulgas en la Ronda Sur.

Respuesta: Se va a adjudicar este trabajo a una empresa.

2. Pregunta por qué se han puesto las farolas de la Ronda Sur fuera del acerado.

Respuesta: Es debido a la estrechez de la acera y las farolas no revisten peligro dado que están ancladas en un bloque de hormigón.

- **Por la Sra. Padilla López (PB).** Se presentan por escrito, transcribiéndose seguidamente:

"RUEGOS . -

1. RUEGO. En la parte alta de Morente, junto a las instalaciones deportivas se encuentra un jardín que está abandonado. Tienes unas hierbas que tapan las plantas que están sembradas. Rogamos que en la mayor brevedad posible se procesada a su limpieza.
2. RUEGO. Lo mismo ocurre con el parque periurbano situado junto al cauce del Arroyo del Asno. Rogamos que en la mayor brevedad posible se procesada a su limpieza.
3. RUEGO. Los vecinos de la Plaza Soriana nos han comentado que las piedras que hay cerca del contenedor de basura están todas rotas, debido posiblemente al golpearlas cuando se manipula el contenedor. Rogamos hagan las gestiones adecuadas, y si los desperfectos son ocasionados por la manipulación del contenedor de basura soliciten a la empresa su reparación.
4. RUEGO. Tenemos constancia que los vecinos cuyas casan dan con la muralla de la C/ El Carmen, han solicitado hace dos meses la poda de los árboles, pues están generando algunos problemas en sus viviendas. Rogamos que en la mayor brevedad posible procedan a su poda.

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

5. RUEGO. En la plaza Juan Díaz del Moral hay varios baches que han ocasionado más de un susto a varios vecinos. Rogamos que los arreglen lo antes posible.
6. RUEGO. Ya propusimos que se asfaltara un tramo del camino del Pilar, ya que, debido a la circulación de los vehículos genera una polvareda que perjudica a los vecinos de la C/ Pozo Nuevo. Rogamos que se busque una solución lo antes posible.
7. RUEGO. Si queremos que en Bujalance se pueda crear empleo debemos de poner a disposición todos los medios con los que cuenta el ayuntamiento al servicio de los emprendedores. Rogamos que le den prioridad absoluta a los trámites para la cesión de las naves o espacios públicos.

PREGUNTAS . -

1. Quedan cuatro meses para la celebración de la Feria. ¿Se está trabajando para la ubicación de la feria en el nuevo recinto ferial? ¿Se van a publicar una normativa que regule la instalación de las casetas y las distintas atracciones? Sería bueno contar con las distintas asociaciones, peñas para su elaboración.
Respuesta: Se está trabajando en ello, habrá una reunión con las asociaciones y un reglamento regulador.
2. ¿Van a buen ritmo las obras que se están llevando a cabo o hay problemas con alguna de ellas?
Respuesta: Van a buen ritmo, hay alguna concluida, se ha demorado las de la Ronda de Santiago por los tubos de saneamiento.
3. Nos comunican los vecinos de la C/ Benito Lara que el jardín que hay en dicha calle está lleno de hierbas, lo que agrava la situación de alergias ¿Cuándo se piensa limpiar?
Respuesta: Está en la ruta de actuación de los jardineros y hoy se ha intervenido.
4. Desde el último pleno se han seguido produciendo robos en locales y viviendas de nuestro pueblo. ¿Se han tomado ya algunas medidas para evitar los robos?
Respuesta: Está igualmente preocupada, contactará con la Guardia Civil y la Subdelegación del Gobierno. Se convocará la Junta Local de Seguridad.
5. En el mes de febrero se trajo un ruego por parte de este grupo referente al cierre del recinto ferial nuevo, para evitar que se aparquen en su interior vehículos de gran tonelaje que aparte de poder dañar el pavimento ocasiona molestias a los vecinos. Piensan proceder a su cierre con unos pivotes o tendrán que seguir los vecinos y usuarios encontrándose con el mismo problema.

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016

6. Las tapaderas de los registros de agua de la C/ Nueva siguen sin ser repuestas. ¿Han notificado la situación a la empresa EMPROACSA?

Respuesta: Se ha dado traslado a EMPROACSA para su reposición.

7. ¿Cómo va el proyecto para el arreglo del Parque Infantil de los Silos? Llega el buen tiempo y no está en condiciones para poder ser usado por los niños.

Respuesta: Se ha hecho una propuesta y está en valoración.

8. ¿Cómo van las gestiones para poder adquirir el vehículo para la Agrupación Local de Protección Civil?

Respuesta: Se ha hecho una propuesta a la espera del presupuesto.

9. Después de muchos meses siguen las quejas de los vecinos por los horarios de carga y descarga en la zona de la Plaza de Abastos. Creemos que debe de haber una normativa que regulen los horarios. ¿Piensan tomar las medidas adecuadas para solucionar las molestias que generan estas operaciones a los vecinos?

Respuesta: Está tratando de ponerse de acuerdo con la Policía Local para descongestionar la zona en los momentos críticos.

10. El 1 de mayo se viene realizando una ofrenda floral en el cementerio. ¿Ha recibido el ayuntamiento invitación para dicho acto?

Respuesta: No ha llegado ninguna invitación.

• **Por la Sra. Alcántara Ortiz (PSOE).**

1. Pregunta por el decreto para la contratación de personal para la pintura del gimnasio municipal y qué ha pasado con la empresa adjudicataria.

Respuesta: La contratación no se adjudicó, debido a la inexistencia de crédito.

2. Pregunta si se va a realizar la feria agroganadera.

Respuesta: Este año no es posible porque coincide con la de Montoro y Jaén, aunque se intentará celebrar unas jornadas en septiembre.

3. Pregunta si se va a trasladar la feria.

Respuesta: Se está trabajando en el cambio.

4. Pregunta por la adjudicación de las naves.

Respuesta: Quizá para el próximo pleno esté en marcha el proceso.

5. Pregunta si se va a intervenir en los vertederos improvisados.

Respuesta: Se intenta la concienciación ciudadana e intentará que se limpien.

6. Pregunta cómo va el asunto de la Ermita de Consolación y si se ha continuado el expediente de ruina.

Respuesta: Está en proceso de negociación.

7. Pregunta qué se está haciendo con el asunto de los robos.



8. Rueda que se haga participe a los grupos municipales en materia de seguridad.
9. Rueda que el trabajo de las obras de la Plaza de Santa Ana se realice con personal de la localidad.
Respuesta: Estas obras las lleva a cabo la Diputación, se adjudicó a una empresa de Bujalance que las rechazó.
10. Rueda que contacte con el alcalde de Cañete de las Torres para arreglar el Camino Alto de Cañete.

NÚM. 11.- INFORME DE LA PRESIDENCIA.

No se produce.

CIERRE

Siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día de la fecha al principio indicada, por la Alcaldía Presidencia se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Presidenta, de la que yo, la Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Elena Alba Castro

M.D. Alejandra Segura Martínez

Código seguro de verificación (CSV):

6BB0 B68F 063D 02CC F175



6BB0B68F063D02CCF175

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 30/9/2016

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 1/10/2016